

**I PLAN DE PARTICIPACIÓN**  
**CIUDADANA**  
**DE LA COMARCA CAMPO DE**  
**BORJA**

**2011-2013**



# **PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

## **DE LA COMARCA CAMPO DE BORJA**

### **ÍNDICE.**

#### 1.- INTRODUCCIÓN.

- 1.1. CONTEXTO Y FUNDAMENTOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 1.2. CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 1.3. MARCO NORMATIVO
- 1.4. PLAN COMARCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: JUSTIFICACIÓN

#### 2.- PROCESO Y METODOLOGÍA

#### 3.- OBJETIVOS

#### 4.- DIAGNÓSTICO

#### 5.- PLAN COMARCAL.

- 5.1. LÍNEA ESTRATÉGICA I: ORGANIZACIÓN COMARCAL
- 5.2. LÍNEA ESTRATÉGICA II: CANALES DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN
- 5.3. LÍNEA ESTRATÉGICA III: ACTORES-CIUDADANÍA
- 5.4. LÍNEA ESTRATÉGICA IV: MARCO REGULADOR
- 5.5. LÍNEA ESTRATÉGICA V. MUNICIPIOS



## **I.- PRESENTACIÓN**

### **1.1. CONTEXTO Y FUNDAMENTOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En estos últimos años emerge con fuerza un contexto político y social complejo, informado por la desafección democrática y el alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones, así como por la complejidad de los asuntos públicos cuyos retos actuales requieren no sólo de políticas públicas para la ciudadanía, sino de la implicación activa de la misma en su diseño e implantación.

En este contexto, las Administraciones locales, por su proximidad a la ciudadanía, asumen un papel fundamental. Es en el ámbito local donde se alcanza mayor interacción entre gobierno y ciudadano y, por esta razón, el gobierno local actúa como agente de intermediación entre la sociedad y el sistema político en su conjunto. Los gobiernos locales, en atención a ese factor de cercanía, son el escenario más propicio para fortalecer la participación del ciudadano en las políticas públicas.

Los gobiernos locales en España –municipales, comarcales y provinciales- están impulsando y promoviendo la participación ciudadana bajo el convencimiento de que una buena acción de gobierno depende en gran medida de la implicación de la ciudadanía en los proyectos que afectan a sus territorios. Por este motivo, se estima necesario poner en marcha en nuestra Comarca un proceso de profundización democrática en el que, como complemento a los cauces representativos clásicos, se impulsen instrumentos propios de una democracia directa y participativa.

Esta profundización democrática, en la que están de acuerdo todos los partidos políticos con representación comarcal, debe conllevar una ampliación en las posibilidades de ejercer el derecho a la participación. La participación ciudadana es una pieza fundamental de nuestro sistema democrático, y pilar básico en la gestión de los asuntos públicos locales. Partiendo de este principio, la Comarca de Campo de Borja considera que la participación no puede limitarse al periódico ejercicio de los derechos electorales, sino que debe ampliarse para incorporar a la ciudadanía en los procesos de construcción de políticas públicas, a través de fórmulas que permitan potenciar la información y transparencia, la deliberación democrática y la motivación de las decisiones públicas adoptadas por los representantes.

La propuesta de profundización democrática planteada desde la Comarca de Campo de Borja debe permitir adoptar mejores decisiones públicas y alcanzar una

mayor eficacia en la gestión de los asuntos de interés local para nuestra Comarca. Conseguir un Gobierno comarcal relacional, basado en la cercanía, la transparencia y la relación directa con los ciudadanos a través de procesos que permitan escuchar la opinión y las voces de los vecinos, propiciará que las políticas públicas adoptadas por los representantes se adecuen en mayor medida a las necesidades y demandas de la ciudadanía.

## **1.2. CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Desde la Comarca de Campo de Borja, entendemos la participación ciudadana como el derecho de la ciudadanía a participar activamente en la conformación de las políticas públicas, partiendo de la responsabilidad y legitimidad que el sistema representativo otorga al Gobierno para tomar las decisiones que considere oportunas en un marco de legalidad y transparencia que generan un modelo de gestión de calidad y eficiencia del ejercicio del Gobierno comarcal.

Por tanto, participar no es decidir, la participación ciudadana posibilita la incidencia e influencia de la ciudadanía en la definición y diseño de las políticas públicas, de modo que se garantiza un sistema en el que la Administración escucha la opinión y la voz de los vecinos en el proceso de elaboración de las decisiones públicas. Además, participar no es un fin en sí mismo, sino un instrumento fundamental al servicio de unas políticas comarcales más eficaces y adaptables a las necesidades y demandas ciudadanas. Favorece la mayor eficacia de la acción política y administrativa a través de la colaboración social, de forma que la elaboración de las políticas públicas y la valoración de los resultados alcanzados se beneficien de la riqueza que representan los conocimientos y experiencias de la ciudadanía.

## **1.3. MARCO NORMATIVO**

La necesidad de impulsar la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas pública viene reconocida por el propio marco normativo, tanto en el Derecho comunitario como en el Derecho español.

Desde el ámbito comunitario, y entre los diversos textos normativos que se han aprobado en los últimos años, conviene resaltar la Recomendación (2001) 19, aprobada por el Comité de Ministros, sobre participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local. Esta Recomendación especifica los principios esenciales, acciones y medidas que en la actualidad configuran el escenario y las potenciales mejoras que los gobiernos locales deben acometer para conseguir sociedades donde los principios de democracia participativa sean reales y efectivos. Entre sus consideraciones, señala expresamente que es en el nivel local donde el derecho democrático *“puede ejercerse más directamente y que conviene, pues, actuar para implicar a los ciudadanos de forma más directa en la gestión de los asuntos locales, salvaguardando siempre la eficacia y la eficiencia de la gestión”*.

En concreto, la Recomendación comprende una serie de líneas estratégicas que deben informar la actuación pública tendente a propiciar la participación ciudadana en el nivel local. Así, entre otras:

- elevar la intervención pública en materia de participación ciudadana a rango de política;
- mejorar la reglamentación local;
- resaltar el papel activo tanto de las autoridades públicas como de las estructuras asociativas y ciudadanía;
- y la necesidad de impulsar una línea formativa en temas de participación y sensibilización hacia una cultura política basada en la participación y el compromiso.

La legislación española, por su parte, contempla la participación con un carácter bifronte, como derecho del ciudadano y deber de los poderes públicos, instando la puesta en marcha todos aquellos cauces que fomenten la participación ciudadana en la construcción de las políticas públicas.

El reciente Estatuto de Autonomía de Aragón, en el marco de los artículos 9 y 23 de la Constitución Española, proclama la obligación de los poderes públicos aragoneses –por tanto, también del ámbito local- de promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico (artículo 15.3):

- *“Los poderes públicos aragoneses promoverán la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la*

*participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico"* (artículo 15.3).

- *"Corresponde a los poderes públicos aragoneses, sin perjuicio de la acción estatal y dentro del ámbito de sus respectivas competencias: (...) facilitar la participación de todos los aragoneses en la vida política, económica, cultural y social"* (artículo 20.a).

El Estatuto de Autonomía resalta así la necesidad de propiciar una nueva forma de gestionar los asuntos públicos, potenciando instrumentos propios de una democracia participativa, como complemento a los mecanismos clásicos de democracia representativa, basados en la deliberación y diálogo entre representantes y ciudadanos para la adopción de decisiones públicas.

La legislación de régimen local, por su parte, inspirándose en la Recomendación comunitaria, ha intensificado sus mandatos dirigidos a potenciar la participación ciudadana. En concreto, Ley 57/2003, de 10 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, reconoce en su Exposición de Motivos una clara tendencia continental a reforzar las posibilidades de participación y de incidencia de los ciudadanos en el gobierno local, destacando la necesidad de incrementar la participación y la implicación de los ciudadanos en la vida pública local. Sin olvidar que el Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, establece que en lo relativo a la participación ciudadana, el reglamento orgánico comarcal recogerá los instrumentos y procedimientos incluidos en la legislación sobre régimen local.

- *"Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local"* (artículos 69 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y 152 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón)
- *"En lo relativo a la participación ciudadana, el reglamento orgánico comarcal recogerá los instrumentos y procedimientos incluidos en la legislación sobre régimen local"* (artículo 54 Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón).



#### **1.4. PLAN COMARCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: JUSTIFICACIÓN**

La Comarca de Campo de Borja es consciente de la necesidad de construir, entre todos, una auténtica política pública de participación ciudadana. Es cierto que nuestra Comarca se ha dotado en los últimos tiempos de un sistema estable de participación, a través de la configuración de espacios participativos y acciones formativas. Pero en esa construcción hacia una Comarca basada en el diálogo y la participación, es necesario seguir impulsando desde el gobierno comarcal la participación ciudadana, dando saltos cualitativos en esta materia y ampliando las posibilidades de ejercer el derecho a la participación.

Con esta voluntad, la Comarca considera fundamental definir un canal institucionalizado en forma de plan que garantice la existencia y continuidad de las acciones encaminadas a propiciar la participación, reconociendo nuevas esferas de intervención ciudadana, y dotando a esta política pública de los medios económicos, personales y técnicos necesarios. Se trata de ordenar de forma coherente todas las acciones puestas en marcha para propiciar una actuación global y eficaz en materia de participación ciudadana.

## **II.- PROCESO Y METODOLOGÍA**

### **• Antecedentes de la política comarcal de participación ciudadana.**

Desde la Comarca Campo de Borja se han organizado procesos de participación relacionados con la Agenda 21 de la comarca, la Ley de desarrollo rural, la mejora de la oferta formativa de FP de la comarca, y un proceso de debate con jóvenes de la comarca.

Referente al proceso de la Agenda 21, desarrollado durante el año 2007, se llevó a cabo mediante diversos foros:

- Foro de sostenibilidad, que contó con la participación de 8 personas.
- Foro de agricultura y ganadería, en el que asistieron 8 personas (se organizaron dos reuniones)
- Foro de pymes y autónomos, con la asistencia de 7 personas.
- Foro de educación, en el que participaron 5 personas.
- Foro sociosantario, compuesto por 6 personas
- Foro del vino, en el que participaron 8 personas.

Así mismo, también contó con un equipo técnico, que se reunió en dos ocasiones con el objetivo de coordinar y realizar el seguimiento del proceso. En total participaron 37 personas distintas, y se recogió un total, aproximadamente, de 67 propuestas. Por parte de la Comarca y de algunos de los entrevistados se valora cómo un proceso artificial y poco significativo, y se destaca que el foro de la Agenda 21 ha dejado de funcionar.

A partir de la aprobación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de desarrollo sostenible del medio rural en Aragón, se promueve la participación de la ciudadanía en los Planes de Desarrollo Rural Sostenible de Aragón. En este marco, la Comarca desarrolló durante la primera mitad del año 2010, unos foros de debate en cada uno de los municipios de su territorio, con el fin de contrastar y validar el Plan de desarrollo rural sostenible de la Comarca Campo de Borja. Además de estos foros, un total de 18, se organizaron también:

- Un Foro con agentes institucionales de la Comarca
- Un Foro con representantes de las asociaciones

Los foros organizados permitieron dar a conocer la iniciativa y escuchar la opinión de la ciudadanía en relación con sus principales problemas y puntos fuertes.

En total contó con la participación de 290 personas, casi un 2% de la población total de la comarca, y se recogieron 129 aportaciones y consideraciones. Desde la Comarca se valora muy positivamente el proceso realizado, y se considera que ha sido un buen acercamiento a la ciudadanía, promoviendo su participación para futuras ocasiones.

\_ A finales del año 2009, la Comarca inició un proceso de participación con el fin de elaborar una propuesta de mejora de la formación profesional para solicitar, finalmente y ante las autoridades competentes, la implantación de un nuevo ciclo formativo. Este proceso contó con la participación de 305 personas, representantes de la Comarca, ayuntamientos, institutos de la comarca, asociaciones de madres y padres de los dos institutos de secundaria, asociaciones, empresas, entidades relacionadas con el ámbito laboral, población joven a partir de segundo ciclo de ESO, y monitores de juventud.

Las acciones realizadas y que configuraron el proceso fueron:

- Entrevistas con agentes económicos, sociales e institucionales (un total de 9)
- Cuestionarios estratégicos dirigidos a diversos sectores (un total de 69 recogidos)
- Una encuesta sobre juventud y opciones formativas a alumnos a partir de tercero de ESO (se recogieron 242)
- Dos talleres con agentes económicos, sociales e institucionales (al que asistieron un total de 19 personas).

La valoración es positiva, y el resultado, solicitar un módulo sobre sistemas y nuevas tecnologías, se dirigió a la administración competente.

\_ Por último, en marzo de 2010 se creó la Comisión Comarcal de Juventud, formado por 11 jóvenes de la comarca y la técnica de Juventud y Participación. Esta comisión decidió realizar un proceso de consulta para conocer la situación y opinión de los jóvenes sobre diversos temas que les afectan. Para ello, se distribuyó un cuestionario que fue cumplimentado por 220 jóvenes, con relación a los siguientes temas:

- Vivienda

- Empleo y autoempleo
- Transporte y movilidad
- Actividades juveniles

El cuestionario, dirigido a jóvenes de entre 16 y 35 años, permitió recoger 9 propuestas de acciones a desarrollar dirigidas a este colectivo, además de otras 24 aportaciones y consideraciones. La valoración es muy positiva y ha permitido ajustar el funcionamiento de la Comisión a las necesidades de su población.

• **"Compromiso con la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas locales"**.

El Compromiso político de la Comarca Campo de Borja se aprobó por unanimidad en el Consejo Comarcal de 16 de junio de 2010, acordando iniciar formalmente la definición e implementación progresiva de una política comarcal de participación ciudadana adaptada a la realidad de la Comarca, en los siguientes términos.

**"Compromiso con la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas locales."**

**PREÁMBULO**

*Hoy vivimos tiempos de desafección democrática en los que el ciudadano siente un importante desinterés y desencanto por la política, provocando un alejamiento hacia las instituciones. Esta desafección, que no trae consigo una crisis de legitimidad de la democracia, sí afecta a la calidad de la misma. Por ello, desde los poderes públicos se hace necesario poner en marcha un proceso de profundización democrática en el que, como complemento al modelo de democracia representativa, se definan mecanismos de participación y deliberación que permita al Gobierno local contar con la voz y opinión de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas.*

*Somos conscientes de que la participación ciudadana, como instrumento para enriquecer y mejorar la eficacia de las decisiones públicas, tiene su lugar natural en el ámbito de lo local. Es en ésta Administración Local donde a lo largo de los últimos años se han ido implantando importantes y diversas experiencias de participación, tanto a*

*nivel estatal como en los países de nuestro entorno. Ahora bien, el ejercicio real y efectivo del principio democrático de participación exige hoy que estas actuaciones públicas tendentes a propiciar la intervención ciudadana adquiera el grado de auténtica política pública, ordenando y coordinando las diferentes actuaciones.*

*Junto a las recomendaciones comunitarias en torno a la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local, el Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 recoge en varios de sus preceptos mandatos dirigidos a los poderes públicos locales para promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico. En la misma línea, las últimas reformas operadas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tienen entre sus finalidades fijar unos estándares mínimos que propicien una mayor participación ciudadana.*

*En el marco de este Compromiso Local, el objetivo es configurar una nueva cultura política basada en los principios de información, participación ciudadana y transparencia, a cuyo fin esta entidad local se adhiere al compromiso de:*

*NOS COMPROMETEMOS A:*

*Diseñar un itinerario adaptado a la realidad de nuestra Comarca para la definición e implementación de una política pública de participación ciudadana, a través de las siguientes medidas:*

*1) Elaboración y análisis de un diagnóstico sobre la situación organizativa, normativa y relacional existente en la entidad local, así como la definición de un mapa de actores del territorio.*

*2) Puesta en marcha de una línea de formación como instrumento para mejorar la capacidad de intervención y propuesta de los responsables locales y ciudadanía, analizando los diferentes medios y canales de participación, el marco normativo vigente y experiencias puestas en marcha en otras entidades locales.*

*3) Experimentar con algún proceso participativo, con metodologías de calidad, como instrumento de aprendizaje para la construcción de una nueva forma de gestionar los asuntos públicos.*

*4) Trabajar en el diseño de un marco normativo de manera participada, que ordene y obligue las apuestas y compromisos con la participación ciudadana*

*5) Potenciar e impulsar la participación de la sociedad civil, como agentes protagonistas de la construcción democrática*

6) *Potenciar la creación o en su caso, un funcionamiento de calidad, de algún órgano estable de participación, que canalice las reflexiones y los debates sobre algún ámbito de especial significación.*

7) *Ubicar las políticas de participación en el lugar adecuado de la organización comarcal que permita dotarla de la transversalidad necesaria para poder informar la acción política de la Comarca'.*

• **Elaboración del Plan de Participación Ciudadana de la Comarca Campo de Borja.**

El Plan de Participación Ciudadana incluye un diagnóstico sobre la situación actual del territorio en materia de participación, y las acciones a desarrollar para fomentar y hacer efectiva la implicación de la ciudadanía en la comarca.

Para poder elaborar el diagnóstico y el Plan, se ha diseñado un proceso de debate compuesto por diferentes acciones:

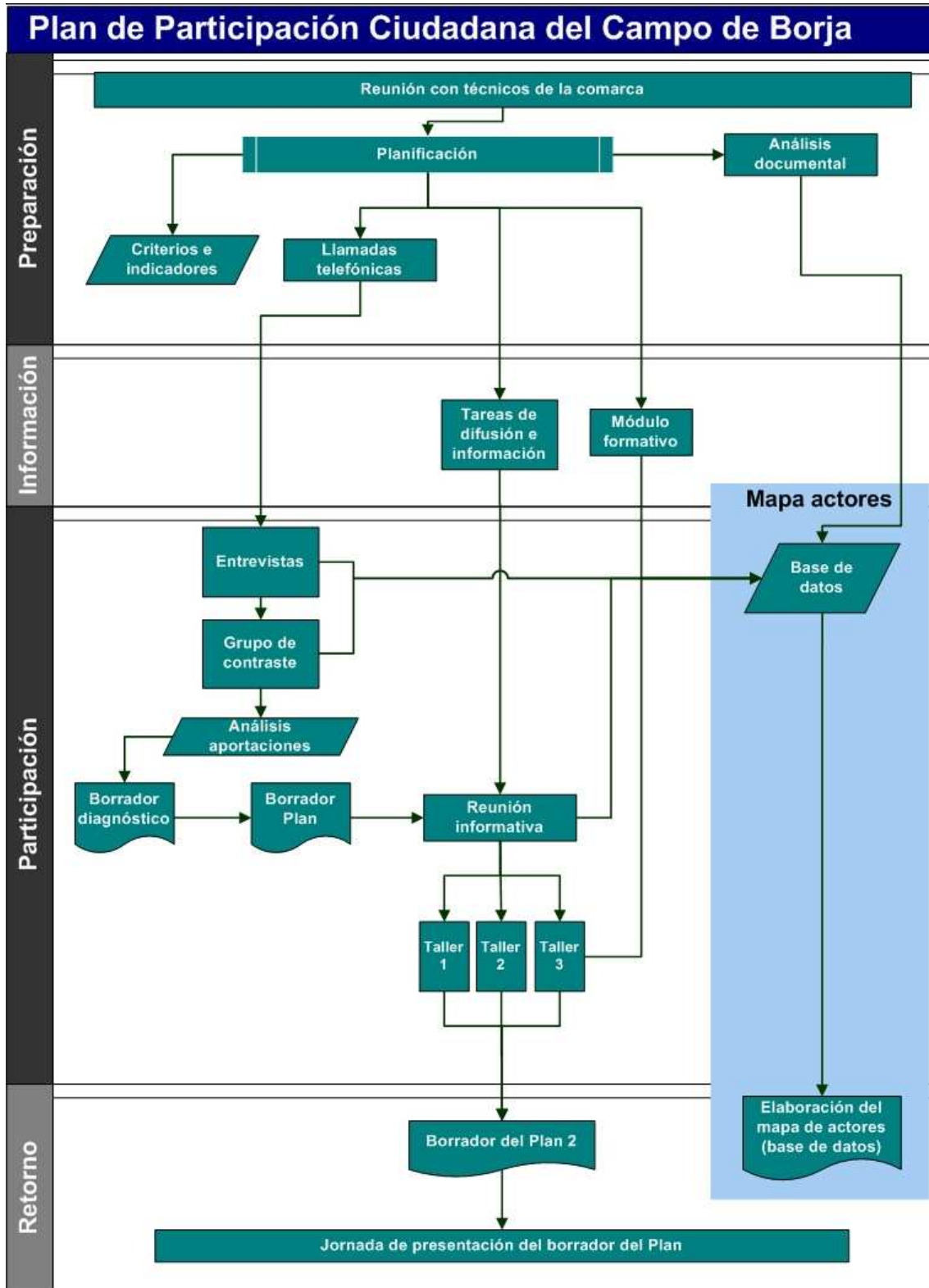
1) Para la elaboración del diagnóstico:

- Establecer criterios e indicadores a evaluar para conocer la situación de la comarca en materia de participación.
- Analizar la documentación e información disponible de la Comarca y en la web
- Realizar entrevistas y organizar un grupo de contraste con el fin de recoger datos cualitativos
- Elaborar un mapa de agentes sociales

2) Para la elaboración del Plan:

- Organizar un módulo formativo sobre las diferentes vías y formas para facilitar la participación ciudadana
- Celebrar una sesión informativa para presentar el borrador del Plan y el proceso de participación a realizar
- Convocar a la ciudadanía a tres talleres de participación para realizar aportaciones sobre acciones a incluir en el Plan:
  - Un taller con ciudadanía, asociaciones y agentes económicos
  - Un taller con personal técnico y representantes políticos de las administraciones
  - Un taller con la Comisión Comarcal de Juventud

- Convocar a la población a una Jornada final de presentación del borrador del Plan, y con el objetivo de dar respuesta a las aportaciones realizadas.



### **III.- OBJETIVOS**

- Conocer y evaluar el estado de la participación ciudadana en la Comarca de Campo de Borja, como punto de reflexión y debate para definir líneas estratégicas y acciones.
- Propiciar un Gobierno comarcal relacional basado en la información y la transparencia, impulsando la apertura de los poderes públicos a las necesidades y dinámicas sociales.
- Definir una auténtica política comarcal de participación ciudadana inspirada en el principio de transversalidad.
- Desarrollar los derechos democráticos de la ciudadanía y de los grupos en que se organiza por medio de los procesos, prácticas e instrumentos de democracia participativa que complementen y perfeccionen los derechos y las técnicas de la democracia representativa.
- Potenciar la participación ciudadana en la Comarca de Borja, fomentando la consolidación de una cultura de participación ciudadana entre los cargos electos, técnicos y ciudadanía.
- Fomentar el tejido asociativo, y difundir la cultura y los hábitos participativos en su estructura y funcionamiento.
- Colaborar con las entidades locales de la Comarca en el fomento de la participación ciudadana y en la realización de procesos de participación en su actividad de gobierno y administración.



## **IV.- DIAGNÓSTICO**

### A. Nivel de participación de la comarca Campo de Borja

#### A.1. Internos a la organización

##### A.1.1. Características de la organización

Este apartado recoge las características de la organización de la Comarca Campo de Borja, así como las estructuras de participación de los ayuntamientos del territorio.

Con relación a la estructura de la Comarca, ésta cuenta con un total de 66 trabajadores y está estructurada en 6 comisiones temáticas (como órganos de gestión y coordinación), un presidente y dos vicepresidentes. Las comisiones temáticas, que están compuestas por siete miembros (a excepción de la Comisión de Transferencias, que la componen 4), corresponden a los siguientes ámbitos:

- \_ Servicios sociales
- \_ Cultura, Turismo, Juventud y Deporte
- \_ Medio Ambiente
- \_ Parque de Maquinaria y Protección Civil
- \_ Personal
- \_ Transferencias

Cómo sistemas de coordinación interna, existen los siguientes órganos:

- \_ Una Comisión Consultiva, formada por todos los alcaldes de la comarca con el fin de conocer el presupuesto y el programa de actuación comarcal
- \_ Un Consejo Comarcal, formada por el presidente y 25 consejeros, como organismo de gobierno y administración de la Comarca.
- \_ Una Junta de Gobierno, que compone el presidente y hasta un tercio del total de consejeros, y que tiene como objetivo asistir al presidente en sus funciones.

\_ Una Comisión Especial de Cuentas, formado por los miembros de todos los grupos políticos con el fin de informar de las cuentas anuales de la Comarca antes de ser aprobadas por el Consejo Comarcal.

\_ Y una Mesa de inmigración o inclusión, compuesta por todos los técnicos de la Comarca para poder gestionar de manera coordinada temas relacionados con colectivos con dificultades

La relación entre el cuerpo político y el técnico de la Comarca se lleva a cabo, actualmente, mediante informes técnicos que recogen exposiciones de datos y hechos, y que se dirigen al presidente de la Comarca o a la Comisión correspondiente.

En relación con la estructura de participación y los recursos destinados por la Comarca, en la sesión extraordinaria del Consejo Comarcal del día 31 de agosto de 2007 se anunció la creación de una Comisión de Participación Ciudadana, la cual no se constituirá hasta que no se articule su reglamento de desarrollo. Esta Comisión, pendiente de creación actualmente, contará con la participación de al menos un representante de cada grupo político y los Presidentes de las Comisiones Informativas en las materias transferidas.

Actualmente, la Comarca dispone de una técnica de Juventud y Participación Ciudadana, que ocupa la plaza temporalmente, y que está adscrita a la Comisión de Cultura, Turismo, Juventud y Deporte.

Con relación a los ayuntamientos, el Ayuntamiento de Borja dispone de una Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Juventud, Participación Ciudadana, Educación no reglada y Fiestas; y el Ayuntamiento de Ainzón dispone de una Comisión Informativa de Servicios Sociales y Participación Ciudadana. Otros dos ayuntamientos, el de Tabuenca y el de Pozuelo de Aragón, manifiestan incluir esta materia en la concejalía de Cultura. Por otra parte, ninguno de los ayuntamientos de Campo de Borja tiene un técnico de participación ciudadana.

Respecto al presupuesto dedicado a participación ciudadana, la Comarca destina un total de 30.000€, para el año 2010, a utilizar en la realización de procesos de participación, y sólo el Ayuntamiento de Ainzón destina parte del presupuesto al desarrollo de herramientas de participación ciudadana.

## A.1.2. Inventario y valoración de los sistemas de relación con la ciudadanía de cada administración

El objetivo de este apartado es recoger y presentar las diferentes acciones de participación ciudadana que se han realizado por parte de los ayuntamientos y la Comarca, cómo son:

- \_ Procesos de participación
- \_ Órganos estables de participación
- \_ Reglamentos de participación
- \_ Formación y capacitación del personal técnico y político en participación
- \_ Asistencia de la ciudadanía a los plenos municipales

### A.1.2.1. Procesos de participación

Con relación a los procesos de participación realizados a nivel municipal, sólo el Ayuntamiento de Ainzón ha organizado algún proceso referente al Plan de Ordenación Urbana, y el resto de ayuntamientos no han realizado ningún proceso aunque, al igual que el de Ainzón, han participado en aquellos que ha llevado a cabo la Comarca.

Por otra parte, desde la Comarca se han organizado procesos de participación relacionados con la Agenda 21 de la comarca, la Ley de desarrollo rural, la mejora de la oferta formativa de FP de la comarca, y un proceso de debate con jóvenes de la comarca.

\_ Referente al proceso de la Agenda 21, desarrollado durante el año 2007, se llevó a cabo mediante diversos foros:

- Foro de sostenibilidad, que contó con la participación de 8 personas.
- Foro de agricultura y ganadería, en el que asistieron 8 personas (se organizaron dos reuniones)
- Foro de pymes y autónomos, con la asistencia de 7 personas.
- Foro de educación, en el que participaron 5 personas.
- Foro sociosantario, compuesto por 6 personas
- Foro del vino, en el que participaron 8 personas.

Así mismo, también contó con un equipo técnico, que se reunió en dos ocasiones con el objetivo de coordinar y realizar el seguimiento del proceso. En total participaron 37 personas distintas, y se recogió un total, aproximadamente, de 67 propuestas. Por parte de la Comarca y de algunos de los entrevistados se valora cómo un proceso artificial y poco significativo, y se destaca que el foro de la Agenda 21 ha dejado de funcionar.

\_ A partir de la aprobación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de desarrollo sostenible del medio rural en Aragón, se promueve la participación de la ciudadanía en los Planes de Desarrollo Rural Sostenible de Aragón. En este marco, la Comarca desarrolló durante la primera mitad del año 2010, unos foros de debate en cada uno de los municipios de su territorio, con el fin de contrastar y validar el Plan de desarrollo rural sostenible de la Comarca Campo de Borja. Además de estos foros, un total de 18, se organizaron también:

- Un Foro con agentes institucionales de la Comarca
- Un Foro con representantes de las asociaciones

Los foros organizados permitieron dar a conocer la iniciativa y escuchar la opinión de la ciudadanía en relación con sus principales problemas y puntos fuertes.

En total contó con la participación de 290 personas, casi un 2% de la población total de la comarca, y se recogieron 129 aportaciones y consideraciones. Desde la Comarca se valora muy positivamente el proceso realizado, y se considera que ha sido un buen acercamiento a la ciudadanía, promoviendo su participación para futuras ocasiones.

\_ A finales del año 2009, la Comarca inició un proceso de participación con el fin de elaborar una propuesta de mejora de la formación profesional para solicitar, finalmente y ante las autoridades competentes, la implantación de un nuevo ciclo formativo. Este proceso contó con la participación de 305 personas, representantes de la Comarca, ayuntamientos, institutos de la comarca, asociaciones de madres y padres de los dos institutos de secundaria, asociaciones, empresas, entidades relacionadas con el ámbito laboral, población joven a partir de segundo ciclo de ESO, y monitores de juventud.

Las acciones realizadas y que configuraron el proceso fueron:

- Entrevistas con agentes económicos, sociales e institucionales (un total de 9)
- Cuestionarios estratégicos dirigidos a diversos sectores (un total de 69 recogidos)
- Una encuesta sobre juventud y opciones formativas a alumnos a partir de tercero de ESO (se recogieron 242)
- Dos talleres con agentes económicos, sociales e institucionales (al que asistieron un total de 19 personas).

La valoración es positiva, y el resultado, solicitar un módulo sobre sistemas y nuevas tecnologías, se dirigió a la administración competente.

Por último, en marzo de 2010 se creó la Comisión Comarcal de Juventud, formado por 11 jóvenes de la comarca y la técnica de Juventud y Participación. Esta comisión decidió realizar un proceso de consulta para conocer la situación y opinión de los jóvenes sobre diversos temas que les afectan. Para ello, se distribuyó un cuestionario que fue cumplimentado por 220 jóvenes, con relación a los siguientes temas:

- Vivienda
- Empleo y autoempleo
- Transporte y movilidad
- Actividades juveniles

El cuestionario, dirigido a jóvenes de entre 16 y 35 años, permitió recoger 9 propuestas de acciones a desarrollar dirigidas a este colectivo, además de otras 24 aportaciones y consideraciones. La valoración es muy positiva y ha permitido ajustar el funcionamiento de la Comisión a las necesidades de su población.

Por último, ninguno de los ayuntamientos que han hecho llegar la información ha realizado un proceso de participación, aunque en Ainzón se han llevado a cabo iniciativas pero de manera informal y no organizada. En la actualidad, este ayuntamiento ha aprobado su compromiso formal con las políticas de participación ciudadana

#### A.1.2.2. Órganos estables de participación

Con relación a los órganos estables de participación existentes en la Comarca, existen la Mesa sectorial permanente con agentes económicos de la comarca, la Mesa

técnica de violencia de género, la Mesa Comarcal de Formación, y la Comisión de Juventud.

\_ La Mesa sectorial con agentes económicos está formada por empresarios individuales y autónomos, asociaciones empresariales, sindicatos y empresas y trabaja de forma habitual. Uno de los resultados obtenidos hasta el momento es la negociación para la puesta en marcha de un Plan de formación.

\_ La Mesa técnica de violencia de género está formada básicamente por personal de la administración, con la excepción de la presencia de una asociación de mujeres, y se reúne de forma regular cada 2 meses. Está formada por personal de los Servicios Sociales de Base, del Departamento de Salud del Gobierno de Aragón, un psicólogo, una educadora, personal del Centro de Salud, representantes de la Guardia Civil, y una asociación de mujeres. Es un órgano cuya creación parte del Instituto Aragonés de la Mujer, que también forma parte de la Mesa.

\_ La Mesa Comarcal de Formación se reúne aproximadamente una vez al mes. Nace a partir de una reunión con directivos de empresas y sindicatos, en la que se detectó que en la Comarca hay personas que no tienen suficiente formación. Funciona desde inicios de 2010, y los primeros cursos se llevaron a cabo en el mes de abril. Funciona de manera independiente a la mesa de agentes económicos.

\_ En relación con la Comisión Comarcal de Juventud, ya se ha comentado anteriormente que está formada por jóvenes de la comarca y la técnica de Juventud y Participación de Campo de Borja. Se considera que ha sido una muy buena iniciativa ya que ha sido la vía para aglutinar a los jóvenes de la comarca, ante la ausencia de asociaciones juveniles.

Así mismo, existe también el Consejo de Zona de Salud, pero no funciona de forma regular.

En los municipios suelen existir comisiones de fiestas y cultura, formadas por vecinos, miembros de asociaciones y personal del ayuntamiento, con el fin de organizar las fiestas. En Pozuelo de Aragón la Comisión de fiestas y cultura (formada por 8 miembros) funciona mediante un presupuesto propio a partir de cuotas

vecinales. Y en Ainzón, existen la Comisión de Festejos, la Comisión de Cultura, la Comisión de Educación Infantil, la Comisión de Seguimiento de Convenios, la Comisión de Deportes y Ocio, y la Comisión de Industria y Agricultura, todas formadas por miembros del Ayuntamiento y asociaciones o ciudadanía no organizada, y de carácter informativo, consultivo y deliberativo.

#### A.1.2.3. Reglamentos de participación

No existe ningún municipio que disponga de un reglamento de participación, herramienta normativa que tampoco ha creado la Comarca, aunque el Ayuntamiento de Ainzón manifiesta estar trabajando para poder aprobarlo (actualmente ha elaborado un borrador).

#### A.1.2.4. Formación y capacitación del personal técnico y político en participación

En el año 2009, la Comarca organizó un curso formativo, subvencionado por la Dirección General de Participación Ciudadana de Aragón, dirigido a personal de la administración, sobre conceptos generales relacionados con la participación ciudadana. El curso, de cuatro días, ha permitido formar en esta materia a, entre otros, 5 trabajadores de la Comarca. Se considera, así mismo, que la acción formativa fue monótona y demasiado teórica.

En el marco del proceso de debate para elaborar el Plan de Participación, se ha realizado otro curso formativo, dirigido a responsables políticos y técnicos de los ayuntamientos, asociaciones y población en general, con relación a las diversas vías y herramientas de participación ciudadana. El curso se llevó a cabo los días 27 de septiembre, y 4 y 5 de octubre, y contó con la participación de 18 asistentes, en su mayoría representantes de diversas asociaciones de la comarca, un alcalde y tres técnicos de la Comarca. Los participantes han valorado el curso como notable (con una nota media de 8 sobre 10) aunque se ha considerado que la difusión del curso ha sido escasa.

Ningún municipio ha organizado un curso sobre esta materia, ya que los cursos realizados por la comarca ya han sido realizados para formar a personal de los ayuntamientos. En este sentido, las actividades formativas han permitido capacitar y formar a personal de los ayuntamientos de Ainzón, Ambel, Borja y Bureta.

#### A.1.2.5. Asistencia y participación de la ciudadanía en los plenos municipales

Con relación a la asistencia de la ciudadanía en los plenos municipales, la participación es muy baja. Sólo Bulbunte y Tabuena han manifestado contar con la asistencia de hasta, en ocasiones, dos personas por pleno para presentar sugerencias o formular preguntas.

En algún municipio cómo Ambel se publicitan los plenos, pero se considera que la casi inexistente asistencia es debida a no saber anunciar correctamente los plenos y a la posibilidad de asistir.

#### A.1.3. Funcionamiento de los sistemas de información y atención a la ciudadanía

Entre las herramientas que las administraciones de Campo de Borja utilizan para facilitar información a la ciudadanía y difundir sus actividades, se encuentran:

- \_ Cartelería (especialmente en bares y centros de jubilados)
- \_ Trípticos
- \_ Megafonía
- \_ Bandos
- \_ Cartas
- convocatorias de los ayuntamientos y Comarca enviadas a la población y a las asociaciones
- \_ Tablones de anuncios municipales
- \_ Tablón de anuncios comarcal
- \_ Paneles informativos
- \_ Buzón de quejas y sugerencias
- \_ Periódicos comarcales (el Crónica, por ejemplo)
- \_ Revista "El Bollón" en Ainzón
- \_ Boletín mensual juvenil de la Comarca
- \_ Redes sociales (facebook, por ejemplo)
- \_ Páginas web
- \_ Correo electrónico
- \_ Envío masivo de mensajes de móvil (utilizado por la Comarca para convocar a los consejeros y por la Comisión Comarcal de Juventud para convocar a las reuniones)



Se considera, por parte de algunas de las personas entrevistadas, que las herramientas más eficaces son los medios de prensa escrita, así como los bandos o los tablones de anuncios. Con relación a la población joven, destacan las redes sociales y el Boletín mensual para jóvenes, que elabora la propia técnica de Juventud y Participación de la Comarca.

Con relación a los bandos, algunas personas consideran que son poco efectivos, por estar fuera de casa en el momento de llevarse a cabo. También existen algunas quejas en determinados municipios por el mal funcionamiento o por molestias a los vecinos.

Por otra parte, cabe aclarar que el contenido de los bandos se dispone, también, en los tablones de información.

Referente a las información en la red de los ayuntamientos, se destaca que tan sólo seis municipios disponen de páginas web (Ainzón, Ambel, Borja, Magallón, Mallén, Talamantes, y Tabuenca). Algunos de los ayuntamientos se hallan referenciados en otras páginas web, básicamente de carácter turístico o relacionado con algún producto, como la página de la Comarca (que facilita datos de contacto), [redaragon.com](http://redaragon.com), [productosdelmoncayo.com](http://productosdelmoncayo.com), [ayuntaweb.info](http://ayuntaweb.info), [ayuntamiento.es](http://ayuntamiento.es), o la página de la Diputación de Zaragoza.

Tan sólo en las páginas de los ayuntamientos de Ainzón, Borja y Magallón se encuentra disponible información sobre la estructura municipal.

Por otra parte, existe una Oficina de Información Municipal que depende del Ayuntamiento de Borja, y existe, por otra parte, una Oficina Comarcal de Información Juvenil que anteriormente era un Punto de Información Juvenil. Esta Oficina está incluida en la red SAIJ y tiene la sede en las oficinas de la Comarca.

#### [A.1.4. Circuitos y procedimientos de creación y puesta en marcha de los servicios municipales](#)

No se han obtenido datos concretos sobre este apartado pero las personas entrevistadas consideran que los nuevos servicios son creados por transferencia de

competencias (a partir, por ejemplo, de la comarcalización de Aragón) o bien, por iniciativa de los responsables políticos.

En este sentido, se considera que son los responsables de las administraciones quienes tienen la iniciativa de crear nuevos servicios, a partir, no obstante, de la percepción de su necesidad por parte de la población.

En cuanto a la Comarca, esta dispone de la Comisión Consultiva que está formada por todos los alcaldes, los cuáles tienen el conocimiento sobre las necesidades de la ciudadanía y lo transmiten a la organización.

Se destaca la creación del Servicio de Juventud de la Comarca, ya que a partir de la transferencia de la competencia se consideró en un primer momento que se contrataría un servicio externo con el fin de analizar su funcionamiento y considerar su desarrollo. Una vez estudiado el primer servicio, y concluir su necesidad, se dispuso contratar a un técnico que llevara a cabo las funciones.

#### A.1.5. Sistemas de defensa de la ciudadanía

Aunque no se dispone de datos exactos sobre el número de quejas o sugerencias de los ciudadanos que se gestionan desde los ayuntamientos o la Comarca (ya que no están registradas), se presenta la información recopilada y de carácter cualitativo.

A partir de los cuestionarios recogidos y las entrevistas realizadas, se concluye que se reciben quejas, especialmente relacionadas con el descontento por el funcionamiento de algunos servicios o tramitaciones.

\_ En Ainzón se dispone de un buzón para sugerencias y quejas, las cuáles se presentan por escrito. Se considera que éstas suelen provenir de las mismas personas.

\_ En Novillas, se presentan quejas por escrito y oralmente, las cuales tienen que ver, de forma general, por la localización de espacios para las peñas.

\_ En Bulbunte tramitan, cómo media anual, dos quejas y dos sugerencias, que son gestionadas por un técnico; estas quejas suelen ir relacionadas con conflictos entre vecinos o por obras mal ejecutadas por el ayuntamiento, las cuales suelen contestarse oralmente o por escrito. Con relación a las sugerencias, las cuales se responden

oralmente, se refieren a peticiones de carácter muy diverso cómo por ejemplo el asfaltado de calles.

\_ El Ayuntamiento de Tabuenca recibe, también de media anual, 2 quejas y 2 sugerencias que son gestionadas por una persona del ayuntamiento, las cuáles corresponden a nivel de insatisfacción sobre el mercado, la caza o las obras, o bien en cuánto a sistema de circulación y fiestas referente a las sugerencias.

\_ En Pozuelo de Aragón también se reciben una media anual de 2 sugerencias y 2 quejas al año, atendidas por un técnico del ayuntamiento, con relación al cobro de tasas y obras (en cuanto a las quejas) y actos culturales o festivos (en relación a las sugerencias).

Desde la Comarca se detectan que la mayor parte de las quejas, gestionadas por una técnica, están relacionadas con materias de consumo, ya que en la misma sede se encuentra, también, la Oficina de Consumo. Así mismo, las quejas gestionadas en la Comarca son básicamente orales, ya que un bajo porcentaje de población las presenta por escrito.

Algunos participantes del grupo de contraste consideran que el número de quejas es mayor al indicado, hecho que posiblemente es debido a que no existe un registro sistemático de las mismas, tal y cómo se avanzaba.

Por otra parte, no existe la figura del defensor ciudadano, ni a nivel comarcal ni a nivel municipal.

## A.2. Externos a la organización

### A.2.1. Tipología de asociaciones y funcionamiento interno de las mismas

En la comarca Campo de Borja se han localizado 305 asociaciones, de las cuáles 210 son activas y las 95 restantes son inactivas o se han disuelto. Podemos clasificar las entidades activas en diversas tipologías:

#### **TABLA 1. TIPOLOGÍA DE ASOCIACIONES**

Comercial - autónomos 1; 0,48 %

Cultural - recreativa 54; 25,71 %

Juvenil 1; 0,48 %

Madres y padres 10; 4,76 %  
Naturaleza 5; 2,38 %  
Personas con discapacidad 2; 0,95 %  
Tercera edad 6; 2,86 %  
Vecinal 2; 0,95 %

Recientemente se ha informado de la creación de una Federación de Sindicatos de Riego, la cual no está incluida en el listado.

Entre las formas en que tienen las asociaciones de relacionarse con sus socios, se destacan:

- \_ Correo electrónico
- \_ Teléfono
- \_ Cartelería
- \_ Relación personal

A partir de los cuestionarios recogidos, se ha analizado los órganos de gobierno de los que disponen, la frecuencia de organización de asambleas, la duración de los cargos, y el nivel de actividad.

Podemos ver que en su mayoría cuentan con un presidente o presidenta, una junta, secretario/a y vocales; que la frecuencia de organización de asambleas es anual, y que la renovación de los cargos suele ser cada cuatro años. Así mismo, se destaca que algunas asociaciones no han indicado tener una asamblea, aunque han informado que la organizan anualmente.

Se considera que la relación con los socios, a partir de los datos cualitativos recopilados, es buena y continuada, y que las asociaciones existentes en la comarca representan los intereses de sus miembros.

El sistema de elección de sus cargos, y la toma de decisión en general, suele ser por obtención de mayoría simple en votación. Los temas que se eligen en asamblea son el plan o calendario de actuación anual y la elección de cargos, mientras que la Junta es la que se encarga de tomar las decisiones sobre temas de funcionamiento general y habitual.

Con relación al nivel de actividad, la frecuencia con la que se organizan sus actividades en su mayoría suele ser mensual:

Se ha recogido, también, información sobre los sistemas de relación que tienen con las administraciones, considerando su participación en órganos o procesos de debate, recogidas de firmas, manifestaciones, u otros sistemas.

A este respecto, se podría destacar la participación en procesos de debate, aunque no son resultados muy significativos. Entre otros sistemas, se han indicado reuniones bilaterales y relación mediante la solicitud de subvención.

#### A.2.2. Políticas de fomento de las asociaciones

La Comarca ofrece, anualmente, una convocatoria de subvenciones para entidades o asociaciones sin ánimo de lucro de los municipios de la comarca, en el ámbito del Área de Acción Social y el Área de Cultura, Juventud y Deporte, con el objetivo de incentivar la organización de actividades y proyectos en estas áreas. Para el año 2009 el importe total era de 30.000€ para el área de Acción Social, y 30.000€ para Cultura, Juventud y Deporte, y las subvenciones otorgadas fueron para 19 actividades y proyectos relacionados con el deporte, 27 de cultura, 31 de acción social, y 1 de juventud (aunque la entidad denegó la subvención por imposibilidad de justificación).

Las asociaciones existentes reciben subvención de la Comarca, pero también de algún municipio (Ambel) y del Gobierno de Aragón. En Ainzón, algunas tienen firmados convenios de colaboración con una dotación económica en función de las actividades y subvenciones que reciben por parte de otra administración.

Así mismo, los ayuntamientos suelen ceder espacios a las asociaciones para que puedan tener una sede, organicen actividades o conciertos:

\_ En Pozuelo de Aragón se les cede temporal y puntualmente el Salón de Plenos, previa solicitud, para la realización de reuniones, cursillos o exposiciones.

\_ El Ayuntamiento de Bulbente cede las antiguas escuelas para actividades diversas, y el local del Teleclub para llevar a cabo un Taller de memoria. Novillas presta el Salón municipal, el Centro Cívico y el Centro Cultural para la organización de actividades.

\_ En Tabuena las asociaciones pueden acceder al Salón de la Ermita, la Biblioteca o el Salón de Amas de Casa para la realización de reuniones, cursos o exposiciones. El Salón de Amas de Casa está cedido de manera permanente a la Asociación de Amas de Casa, mientras que los otros espacios se ceden previa petición.

\_ En Ainzón se ceden espacios gratuitamente a excepción de la Asociación de Amas de Casa, ya que ellas solicitaron hacerse cargo de los gastos de mantenimiento y tienen concedida una cesión de uso.

\_ El Ayuntamiento de Ambel cede la Casa de Cultural para sedes de las asociaciones, y el Centro Cultural y el Pabellón para la organización de reuniones y actividades.

\_ En Novillas, el Ayuntamiento cede el Pabellón cultural, el Centro Cívico, y Salón municipal para la realización de actividades culturales.

En diversos municipios, por otra parte, se han llevado a cabo cursos y charlas para dar a conocer el procedimiento para la creación de una asociación o para solicitar una subvención. La Comarca, así mismo, organiza anualmente una charla al publicar la convocatoria de subvenciones, con el objetivo de informar sobre las mismas y sobre el procedimiento de presentación de solicitud. A excepción de este tipo de apoyo, no se ha realizado ningún curso sobre participación ciudadana dirigida a las asociaciones (exceptuando el curso mencionado anteriormente, organizado dentro del marco del proceso para elaborar el Plan de Participación).

La relación entre los ayuntamientos o la Comarca y las asociaciones suele basarse en el otorgamiento de las subvenciones. A excepción de este punto, la relación es escasa (de manera formal y solicitando mantener una reunión), ya que sólo se dirigen a la administración para solicitar el acondicionamiento o uso de alguna sala (petición que suele realizarse por teléfono o por escrito). En Ainzón, tal y cómo se ha informado, la relación es continuada y fluida, pero de manera informal.

### [A.2.3. Participación electoral](#)

El porcentaje de participación en las elecciones es del 80% de media, lo que significa un porcentaje muy elevado de participación, y un 10% por encima de la media de Aragón.

Por otra parte, sólo un 2% aproximadamente de media de los votantes votan nulo o en blanco.

#### A.2.4. Iniciativa de la ciudadanía no organizada y redes de capital social o relación comunitaria

No se han registrado datos de que se hayan presentado iniciativas ciudadanas en ninguno de los municipios de la comarca, ni tampoco que se haya organizado la presentación de alguna iniciativa legislativa popular (aunque a título individual puedan haber apoyado). No obstante, y a partir del grupo de contraste, se destaca la recogida de firmas que se llevó a cabo por el desdoblamiento de la N-232, y la presentación de iniciativas ciudadanas en Ainzón para solicitar la colocación de pasos de cebra en pasos elevados. Se valora que la recogida de firmas en una práctica habitual de la ciudadanía, ya que se han realizado diversas como por ejemplo, una para solicitar disponer de un servicio de pediatría en Ainzón, o la que se llevó a cabo a nivel comarcal mediante la Chunta.

No se han llevado a cabo consultas populares en ninguno de los municipios o en la Comarca.

A través de las entrevistas realizadas, se destaca el papel activo del sector económico, especialmente en la Mesa sectorial de agentes económicos, y la gran presencia de un sector activo de mujeres.

Las personas no asociadas suelen relacionarse en los mercados, bares (mayoritariamente), y en actos deportivos y de carácter festivo, aunque es una relación informal. En ocasiones, pocas, se han movilizado para presentar quejas o recoger firmas.

Se considera que la ciudadanía de la Comarca de Borja participa en la vida en comunidad, aunque falta aceptar responsabilidades para la organización de actividades.

## B. Resumen y valoración

Se podría deducir de los datos analizados que la comarca está en un momento incipiente en cuanto a políticas de participación se refiere. Este hecho se refleja, por

ejemplo, en la escasa participación que han tenido las asociaciones en cuánto a hacer llegar la información requerida mediante los cuestionarios.

En cuanto a estructura interna de los ayuntamientos, la mayoría de los municipios no cuentan con una concejalía o comisión de participación. Veíamos que tan sólo cuatro incorporan esta materia a una comisión informativa (y de estos, sólo dos la incorporan en el mismo nombre). Mayoritariamente, los municipios no han organizado procesos de participación, de manera formal, ni dispone de órganos estables de participación.

Tan sólo la Comarca de Campo de Borja ha empezado a desarrollar políticas elaboradas mediante instrumentos de participación cómo:

Procesos de participación:

- o Para la elaboración de la Agenda 21
- o Para la aprobación del Plan de Desarrollo Rural Sostenible de Campo de Borja
- o Para elaborar una propuesta de mejora de la formación profesional
- o Para la consulta sobre la situación y opinión de los jóvenes sobre diversos temas que les afectan

Órganos estables de participación:

- o Mesa sectorial con agentes económicos
- o Mesa técnica de violencia de género (con un nivel de participación ciudadana bajo, ya que sólo cuenta con la asistencia de una asociación)
- o Comisión Comarcal de Juventud

Acciones formativas:

- o Curso de introducción a la participación ciudadana
- o Curso sobre mecanismos para facilitar la participación ciudadana

Así mismo, sólo la Comarca, y el Ayuntamiento de Ainzón disponen de un presupuesto propio para participación.

Con relación a los sistemas de información, falta desarrollar herramientas de nuevas tecnologías. En este sentido, se destaca la ausencia de páginas web municipales.



Algunas de las páginas web que en la actualidad funcionan no facilitan información sobre la estructura y funcionamiento del ayuntamiento, mientras que en las otras podemos encontrar información diversa cómo noticias e información de carácter festivo, cultural o turístico.

Respecto a la página web de la Comarca, algunas de las personas entrevistadas han manifestado que se trata de una página poco atractiva.

El nivel de quejas y sugerencias presentadas por la ciudadanía es escaso, así cómo la actividad política de los ciudadanos no asociados, a excepción de su participación electoral, así cómo las iniciativas ciudadanas presentadas que son prácticamente nulas.

En cuanto al nivel de asociacionismo es amplio. Se destaca la ausencia de entidades de personas de origen inmigrante, y la reiterada manifestación de los entrevistados sobre la ausencia de asociaciones juveniles. Las asociaciones se relacionan de forma habitual con sus socios, pero esta relación se establece de manera informal. Las asambleas son relativamente escasas, ya que sólo se organizan una vez al año para elegir a sus representantes y calendario de actividades, dejando el resto de decisiones a cargo de la junta y la presidencia. El nivel de actividad es correcto ya que organizan encuentros una vez al mes de media la gran mayoría.

Cabe destacar que la relación de las asociaciones con las administraciones está fomentada en la adjudicación de subvenciones y la cesión de espacios, y que la relación formal de la ciudadanía con los ayuntamientos y la Comarca se centra, básicamente, en la presentación de quejas. En definitiva, hasta el momento la ciudadanía no participa activamente en el diseño de las políticas de sus municipios y de la comarca.

Se preguntó a los entrevistados sobre el nivel de interés de las asociaciones y de la ciudadanía en general por los asuntos públicos, así cómo el nivel de participación de manera global en la comarca.

La mayoría considera que el interés de la ciudadanía es escaso, ya que sólo participa cuando se trata de un tema que les afecta, o deben posicionarse ante un

conflicto. De los que consideran que existe interés, afirman que participan cuando se les convoca, pero que no lo hacen de manera pro-activa. Y alguno de los entrevistados comenta que existe mayor interés cuando también se forma parte de una asociación, ya que cuentan con experiencia en participar en los asuntos colectivos.

Todos los entrevistados, y asistentes al curso realizado, consideran que el nivel de participación de la comarca podría mejorar, aunque en algún municipio se considera que es muy bueno, aunque se realice de manera informal.

Se presenta, a continuación, la valoración sobre el nivel de participación existente en la comarca que se realizó en el marco del curso formativo realizado cómo actividad dentro del Plan de Participación:

|   |
|---|
| TABLA 2. VALORACIÓN DEL NIVEL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR PARTE DE LOS ASISTENTES AL CURSO FORMATIVO |
|---|

|                    |
|--------------------|
| <p>DEBILIDADES</p> |
|--------------------|

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>_ Falta de respuesta de la población a las convocatorias para participar en actividades</li><li>_ Falta de difusión de las actividades relacionadas con la participación</li><li>_ Descoordinación en las convocatorias de actividades (falta de coordinación entre la Comarca y los ayuntamientos)</li><li>_ Falta de práctica participativa</li><li>_ Temor a implicarse en proyectos colectivos debido a un excesivo individualismo de la ciudadanía</li><li>_ Falta de motivación para participar (tanto las administraciones cómo la ciudadanía)</li></ul> |
|---|

|                 |
|-----------------|
| <p>AMENAZAS</p> |
|-----------------|

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>_ Falta de participación (a veces se debe a elementos externos difíciles de controlar)</li><li>_ Apatía ciudadana e individualidad (vinculada a la falta de implicación)</li><li>_ Falta de tiempo para colaborar en proyectos colectivos (sobreocupación del tiempo fruto del modelo de sociedad actual)</li><li>_ Rigidez y burocracia en el procedimiento administrativo (el procedimiento administrativo condiciona y limita la participación)</li></ul> |
|--|

### FORTALEZAS

- \_ Voluntad de la Administración (especialmente en la autonómica y comarcal)
- \_ Comisión Comarcal de Juventud (como ejemplo de buenas prácticas)

### OPORTUNIDADES

- \_ Asociación de Promoción Turística La Ruta de Garnacha (colectivo que puede generar movimiento ciudadano)
- \_ Normativa favorable (legislación adecuada: constitución, bases de régimen local, estatuto, etc)
- \_ Subvenciones (buena práctica las subvenciones que otorga la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón a iniciativas como la presente)

Fruto del curso formativo realizado, y del trabajo efectuado por el grupo de contraste, se presentan algunas de las medidas o acciones que podrían mejorar el nivel de participación:

### TABLA 3. APORTACIONES AL PLAN DE PARTICIPACIÓN

#### DESARROLLO DE VÍAS Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN

- \_ Activar mecanismos de forma continuada cómo procesos de participación, para generar escuela de ciudadanía y aumentar el interés de la población
- \_ Organizar procesos de participación sobre temas demandados por la propia población.
- \_ Crear un consejo de zona a nivel asociativo que funcione como consejo consultivo de la Comarca.
- \_ Organizar mesas de debate municipales, con el fin de que el consistorio traslade los resultados a la Comarca.
- \_ Concentraciones anuales de carácter cultural y tradicional (como dances), que sean rotativos entre los municipios de la comarca.
- \_ Redactar normas y regular la participación ciudadana. De alguna forma hay que obligar al ciudadano y al político. Por ejemplo, hacer una ordenanza comarcal de participación.

\_ Organizar actividades concretas de participación y tener siempre presente el retorno de los resultados. En este sentido, que los procesos que se están haciendo den sus frutos, para que los ciudadanos se den cuenta que participan en algo útil, así como también los políticos. Hay abiertos diversos procesos de participación, y estos deberían tener una continuidad. Para ello, habría que transmitir y hacer públicos los resultados, a partir, por ejemplo, de convocar reuniones explicativas sobre los resultados finales del proceso. Informar no sólo de lo que se consigue, sino también lo que se ha propuesto y no se va a hacer. Es decir, transparencia de las administraciones en los resultados de un proceso (dar razones técnicas, presupuestarias, y políticas).

\_ Canalizar la participación no consciente o formal. Hay personas que participan pero desconocen que lo estén haciendo o en qué. Se deben conocer las redes sociales existentes y los foros de cada municipio, y activar la red de comunicación.

\_ Organizar presupuestos participativos. Se ha hecho con el plan de zona, en relación con qué gastar el presupuesto.

#### MEJORA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

\_ Facilitar información de calidad y atractiva.

\_ Mejorar la difusión de la información. Se están organizando muchas actividades pero en general se desconocen.

\_ Facilitar difusión amplia de las actividades y objetivos conseguidos (lo que se ha realizado hasta el momento).

\_ Organización de charlas y sesiones informativas. Para facilitar información en contacto directo. En ocasiones, se pierde la información y es mejor darla directamente a la población, para hacerla más directa y cercana.

\_ Mejorar la transmisión de la información.

\_ Facilitar información previa de calidad a las actividades que se organizan.

#### MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y RELACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES

\_ Organizar una jornada informativa y de puertas abiertas sobre las funciones de la Comarca Campo de Borja.

#### MEJORA DE LAS POLÍTICAS Y DE LAS FORMAS DE LA ADMINISTRACIÓN

\_ Llevar a cabo ejercicios de transparencia política, realizando un retorno de los

procesos de participación realizados.

- \_ Concienciar a los políticos sobre la importancia de los procesos participativos.
- \_ Apoyar al equipo comarcal. La Comarca organiza diversas actividades y si se desconocen puede "parecer que camina sólo". Crear la red interadministrativa.

#### IMPLANTAR SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN

- \_ Realizar diagnósticos cada cuatro años, para poder evaluar cómo avanza el nivel de participación.
- \_ Temporalizar las revisiones del Plan. Fijar plazos para hacer una puesta en común de lo conseguido y ver hacia donde ir. Se podría llevar a cabo mediante la creación de un grupo de trabajo que realice el seguimiento del Plan y lo evalúe.

#### MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES

- \_ Hacer posible la coordinación interasociativa. Existen asociaciones que intentan hacer una misma actividad, y si la realizaran conjuntamente la organización sería más eficaz. Esta coordinación también facilitaría la información sobre actividades que se están llevando a cabo en la comarca.
- \_ Establecer una red de participación estable, para hacer posible esa coordinación interasociativa

#### CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LAS ADMINISTRACIONES Y EMPODERAMIENTO DE

- \_ Ofrecer formación al ciudadano y al político. Formarles en participación ciudadana, para que se entienda que es y qué no es (no es un vehículo para la defensa de los propios intereses). Hay que formar y explicar, por ejemplo, cómo hacer el proceso de participación ciudadana.
- \_ Reforzar la implicación ciudadana en los procesos de participación ciudadana.  
Hemos de considerar que un proceso exitoso llevará a otro, y que éste servirá de aprendizaje. Por ejemplo, a través de apoyos lúdico-festivos, ya que en ocasiones la informalidad de una reunión puede llevar a crear más red.

Así mismo, se presentan algunas ideas recogidas sobre qué es participación ciudadana, y qué es un plan de participación, a partir de las cuales podemos inferir respecto al nivel de conocimiento de la población sobre esta materia:

TABLA 4. CONOCIMIENTO DE LOS ENTREVISTADOS SOBRE QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Qué es participación ciudadana

\_ Una nueva forma de hacer política contando con las opiniones, participación e implicación de la ciudadanía

\_ Consultas a la población sobre decisiones de carácter político.

\_ Inteligencia colectiva

\_ Forma que tienen algunas administraciones para pedir opinión al ciudadano, no sólo votando sino también opinando mediante la organización de debates.

\_ Subvenciones para aportar ideas o participar.

Que es un plan de participación

\_ Es la herramienta para planificar distintas acciones en las que se puede trabajar y se pueden elaborar cosas concretas para plantear a la ciudadanía.

\_ Protocolo para futuros procesos participativos.

\_ Documento que se elabora para que la administración pueda tener suficientes métodos de realizar diferentes tipos de procesos, según lo que pretenda conseguir.

\_ Crear un grupo de gente para aportar ideas y realizar actividades en la comarca.

Cabe destacar que algunas de las personas entrevistadas eran personas con alguna experiencia en este campo, pero aún así, y considerando también las aportaciones de los asistentes al curso formativo realizado<sup>11</sup>, se infiere en que existe desconocimiento sobre que es la participación ciudadana, y que se confunde con el fomento del asociacionismo y las subvenciones.

Por último, se presentan los datos de las herramientas utilizadas para la elaboración de este documento, así como otros datos relativos a las fuentes de información.

TABLA 5. HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN UTILIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

Entrevistas realizadas 5  
Cuestionarios recogidos de ayuntamientos 9  
Documentos analizados sobre procesos de participación realizados 12  
Grupo de contraste 12

Cómo resumen de algunos de los aspectos analizados en este documento, se presentan a continuación el listado detallado de municipios que disponen de estructura de participación, y datos sobre la estructura y funcionamiento de las asociaciones.

TABLA 6. AYUNTAMIENTOS QUE DISPONEN DE ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN

Agón NO  
Ainzón SÍ  
Alberite de San Juan NO  
Albeta NO  
Ambel NO  
Bisimbre NO  
Borja SÍ  
Bulbunte NO  
Bureta NO  
Fréscano NO  
Fuendejalón NO  
Magallón NO  
Maleján NO  
Mallén NO  
Novillas NO  
Pozuelo de Aragón SÍ  
Tabuenca SÍ  
Talamantes NO

TABLA 7. ESTRUCTURA Y NIVEL DE ACTIVIDAD DE LAS ASOCIACIONES

ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO      NIVEL DE ACTIVIDAD

Presidente 69,23%

Vicepresidente/s 53,85%

Junta 84,62%

Vocales 69,23%

Secretario 69,23%

Asambleas 38,46%

Otros 0%

Anual 30,77%

Semestral 7,69%

Trimestral 15,38%

Mensual 38,46%

Quincenal 7,69%

Semanal 30,77%

Puntual 15,38%



**V.- PLAN COMARCAL**

| <b>LINEA ESTRATÉGICA 1. ORGANIZACIÓN COMARCAL</b> |   |   |
|---|---|---|
|   | <b>OBJETIVO</b>   | <b>ACCIÓN</b>   |
| <b>1.1</b>  | <i>Potenciar la transversalidad de la política comarcal de participación ciudadana</i>            | <ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Creación de la Consejería de Participación Ciudadana</i></li><li>- <i>Creación de la Comisión de Participación Ciudadana</i></li></ul> |
| <b>1.2.</b>                                       | <i>Crear y garantizar la calidad del funcionamiento de los espacios estables de participación</i> | <ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Creación de órganos sectoriales de participación</i></li><li>- <i>Creación del Consejo de Niños y Juventud</i></li></ul>               |
| <b>1.3.</b>                                       | <i>Interiorizar la cultura participativa en la actuación comarcal</i>                             | <ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Realización de sesiones formativas en materia de participación ciudadana</i></li></ul>   |

## LINEA ESTRATÉGICA 2. CANALES DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN

|      | OBJETIVO   | ACCIÓN   |
|------|--|--|
| 2.1  | <i>Mejorar la información del ciudadano</i>                      | <ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Información comarcal en tablones municipales</i></li><li>- <i>Diseño y desarrollo de la Agenda Participativa on-line de la Comarca.</i></li><li>- <i>Convocatoria trimestral de audiencias públicas.</i></li><li>- <i>Publicación trimestral de la hoja informativa de participación ciudadana.</i></li></ul> |
| 2.2. | <i>Definir e informar la política de participación ciudadana</i> | <ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Diseñar, publicar e implementar el Programa anual participativo.</i></li></ul>  |
| 2.3. | <i>Generar espacios de deliberación con la ciudadanía</i>        | <ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Poner en marcha procesos participativos para la construcción de políticas comarcales.</i></li></ul>   |
| 2.4  | <i>Evaluación</i>  | <ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Evaluación anual del Plan de participación ciudadana.</i></li></ul>   |

### LÍNEA ESTRATÉGICA 3. ACTORES Y CIUDADANÍA

|             | <b>OBJETIVO</b>  | <b>ACCIÓN</b>   |
|-------------|--|---|
| <b>3.1</b>  | <i>Acercar el Plan: información.</i>                         | <ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Presentación del Plan de participación ciudadana</i></li><li>- <i>Campaña de comunicación general</i></li></ul>  |
| <b>3.2.</b> | <i>Fomentar la cultura participativa entre la ciudadanía</i> | <ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Cursos formativos y acciones de sensibilización</i></li></ul>  |
| <b>3.3.</b> | <i>Apoyo a sectores con especial dificultad</i>              | <ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Facilitar el acceso a los espacios y procesos de participación</i></li></ul>   |
| <b>3.4</b>  | <i>Asociacionismo</i>  | <ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Definir el principio democrático de las asociaciones como criterio para el otorgamiento de subvenciones</i></li><li>- <i>Crear y difundir una Guía de Asociaciones</i></li><li>- <i>Foro de asociaciones</i></li></ul> |

| <b>LINEA ESTRATÉGICA 4. MARCO REGULADOR.</b> |   |   |
|--|---|---|
|  | <b>OBJETIVO</b>   | <b>ACCIÓN</b>   |
| <b>4.1</b>                                   | <i>Dotar a la Comarca de un marco normativo que regule la participación ciudadana</i> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recoger en el Reglamento Orgánico de la Comarca la regulación de los cauces y mecanismos de participación ciudadana, mediante un proceso participativo</li> </ul>      |
| <b>4.2</b>                                   | <i>Acercar la regulación a la ciudadanía</i>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño y difusión de una Guía para la ciudadanía.</li> <li>- Difundir y facilitar en la web comarcal información clara y sencilla sobre el marco normativo.</li> </ul> |

| <b>LINEA ESTRATÉGICA 5. MUNICIPIOS</b> |  |  |
|--|--|--|
|  | <b>OBJETIVO</b>                            | <b>ACCIÓN</b>  |
| <b>5.1</b>                             | <i>Apoyo a las actuaciones municipales</i> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar una Agenda participativa municipal.</li> <li>- Jornada de formación y sensibilización para cargos electos y técnicos de los Ayuntamientos.</li> <li>- Establecer un calendario de formación de interés para los Ayuntamientos.</li> </ul> |
| <b>5.2</b>                             | <i>Compartir experiencias</i>              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de un Observatorio Comarcal de Participación Ciudadana</li> </ul>  |

## **LÍNEA ESTRATÉGICA I. ORGANIZACIÓN COMARCAL.**

### ***Objetivo 1.1 Potenciar la transversalidad de la política comarcal de participación ciudadana.***

- Creación de una Consejería competente en materia de participación ciudadana que permita una actuación transversal en las actuaciones comarcales, impulsando procesos participativos en diferentes áreas temáticas y velando por la aplicación del Plan.
- Creación de una Comisión de Participación Ciudadana, que permita la coordinación de todas las áreas comarcales para propiciar la calidad de la participación ciudadana, diseñando un Programa participativo anual y evaluando su aplicación.

### ***Objetivo 1.2. Crear y garantizar la calidad del funcionamiento de los espacios estables de participación.***

- Creación de órganos sectoriales de participación, por imperativo legal, o por decisión discrecional de la Comarca a iniciativa propia o como respuesta a las demandas de los agentes afectados
- Creación y dinamización de un Consejo de Infancia y Juventud que, con una labor pedagógica, tendrá como objeto incorporar las vivencias de la población infantil y juvenil, favoreciendo la intervención de los chicos/as en los debates, propuestas, sugerencias y quejas respecto de cualquier actuación comarcal, así como ser informados y opinar sobre todas las actuaciones de otras administraciones públicas que actúan en la ciudad con incidencia en la infancia.

### ***Objetivo 1.3. Interiorizar la cultura participativa en la actuación comarcal.***

- Realizar y poner a disposición de cargos electos y técnicos de la Comarca, sesiones formativas para mejorar la capacidad de intervención y propuesta, analizando los diferentes medios y canales de participación, el marco normativo vigente y experiencias puestas en marcha en otras entidades locales.

## **LÍNEA ESTRATÉGICA II. CANALES DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN.**

### ***Objetivo 2.1. Mejorar la información del ciudadano.***

- Facilitar la información del ciudadano sobre la Comarca y sus actuaciones a través de tableros de información municipales.
- Diseño y desarrollo de la Agenda Participativa on-line de la Comarca, como instrumento de información al ciudadano de los diversos eventos participativos del Gobierno comarcal.
- Convocatoria trimestral de una audiencia pública en la que un Consejero explicará los trabajos y planificación de sus áreas.
- Publicación trimestral de la hoja informativa de participación ciudadana.

### ***Objetivo 2.2. Definir e informar la política comarcal de participación ciudadana.***

- Diseñar, publicar e implementar el Programa anual participativo, que garantice la transversalidad de la política de participación ciudadana, y planifique el conjunto de propuestas en materia de participación ciudadana que enmarcan la actividad de la Comarca, precisando los procesos participativos y demás actuaciones tendentes a propiciar la intervención de la ciudadanía en cada ejercicio. Este Programa será objeto de análisis para su actualización, trimestralmente o cuando las circunstancias de las actividades así lo aconsejen.

### ***Objetivo 2.3. Generar espacios de deliberación con la ciudadanía.***

- Impulsar procesos participativos para propiciar la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas comarcales, en aquellos asuntos, materias o áreas que decida la Comarca. Estos procesos fomentarán la calidad democrática y deliberativa con los ciudadanos, mediante procedimientos basados en la información, el debate y el retorno.

#### ***Objetivo 2.4. Evaluación.***

- Evaluar anualmente de las líneas de trabajo del Plan, sus proyectos, acciones y recursos, a través de los criterios e indicadores fijados por la Comisión de Participación Ciudadana.

### **LÍNEA ESTRATÉGICA III. ACTORES Y CIUDADANÍA.**

#### ***Objetivo 3.1. Acercar el Plan: información.***

- Presentar el Plan de participación ciudadana al conjunto de la ciudadanía de la Comarca mediante una Jornada explicativa. Esta presentación tendrá lugar de forma presencial y, en su caso, vía online siempre y cuando los requerimientos técnicos así lo permitan.
- Realizar una campaña de comunicación general para dar a conocer el Plan Comarcal de participación ciudadana, a través de la web y mediante la distribución de folletos explicativos.

#### ***Objetivo 3.2. Fomentar una cultura participativa entre la ciudadanía.***

- Realizar cursos formativos y acciones de sensibilización, que permitan a la ciudadanía conocer el conjunto de cauces y técnicas para participar activamente en la construcción de las políticas públicas comarcales.

#### ***Objetivo 3.3. Apoyar la participación de sectores sociales con especial dificultad para ejercer el derecho.***

- Facilitar el acceso de sectores sociales con especial dificultad a los espacios y procesos de participación. En concreto, las medidas e instrumentos para facilitar el ejercicio del derecho de participación será diseñado en el marco de

cada proceso participativo, según las exigencias y necesidades subjetivas y procedimentales.

***Objetivo 3.4. Apoyo al asociacionismo.***

- Priorizar el apoyo a aquellas asociaciones que resalten el principio democrático de su organización y funcionamiento. En concreto, la priorización tendrá lugar, fundamentalmente, mediante el reconocimiento del principio democrático como criterio de valoración en las convocatorias de subvenciones.
- Crear y difundir una Guía de Asociaciones, por municipios y temáticas, a través de la web comarcal.
- Fomentar el intercambio de experiencias entre asociaciones, facilitando redes de relación, a través del apoyo comarcal a la creación y funcionamiento de un instrumento que aglutine a las asociaciones del territorio.

**LÍNEA ESTRATÉGICA IV. MARCO REGULADOR.**

***Objetivo 4.1. Dotar a la Comarca de un marco normativo que regule la participación ciudadana.***

- Establecer un marco normativo propio en materia de participación ciudadana en el Reglamento Orgánico de la Comarca. Esta regulación, que será sometida a un proceso participativo, recogerá el deber de la Comarca de generar cauces y herramientas de participación ciudadana de calidad, estableciendo un régimen jurídico que garantice el principio de información y publicidad de las actuaciones comarcales, y el funcionamiento eficaz de los órganos, espacios y procesos de participación.



#### ***Objetivo 4.2. Acercar la regulación a la ciudadanía.***

- Diseñar y difundir una Guía para la ciudadanía que, con carácter divulgativo, explique de forma clara y sencilla los cauces y mecanismos de participación previstos en el Reglamento Orgánico de la Comarca.
- Difundir y facilitar en la web comarcal una información clara y sencilla sobre el contenido del Reglamento Orgánico de la Comarca relativo a la participación ciudadana.

### **LÍNEA ESTRATÉGICA V. MUNICIPIOS.**

#### ***Objetivo 5.1. Apoyo a las actuaciones municipales.***

- Diseñar una Agenda participativa municipal dentro de la Agenda Participativa on-line de la comarca, que recoja las actuaciones de participación impulsadas en los municipios de la Comarca.
- Convocar una Jornada de formación y sensibilización para cargos electos y técnicos de los Ayuntamientos de la Comarca, con el objeto de explicar y concienciar sobre las técnicas e importancia de los espacios y procesos de participación ciudadana.
- Establecer un calendario de formación de interés para los Ayuntamientos de la Comarca en la Agenda participativa municipal.

#### ***Objetivo 5.2. Compartir experiencias.***

- Crear un Observatorio Comarcal de Participación Ciudadana que permita difundir experiencias concretas de participación o buenas prácticas tanto a nivel local como supralocal, visibilizando los aspectos positivos de la participación ciudadana.